



Expte. CS/9999/1100693459/16/ACPA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 20 de Enero de 2015 se suscribió un Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y el Servicio Murciano de Salud, para fijar las condiciones de adquisición agregada de Productos Sanitarios (GASAS) para el Servicio Murciano de Salud, en aplicación de lo prevenido en la Disposición Adicional vigésima octava del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y por el que se establecen las bases para materializar el establecimiento de un procedimiento de compras agregadas para el conjunto del Sistema Nacional de Salud, al que los órganos de contratación de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se pueden sumar de manera voluntaria.

Vista el informe-propuesta formulado por la Unidad de Aprovisionamiento Integral del Servicio Murciano de Salud, en base a los Criterios de Adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco 15/172, en el que se indica la puntuación obtenida por las distintas mercantiles (se adjunta este informe como Anexo a la presente resolución).

Vistos los protocolos de actuación para la adjudicación de contratos derivados del acuerdo marco para la selección de suministradores de material sanitario para el Servicio Murciano de Salud para el Lote 1 (lote 4 INGESA) "Gasa tejido sin tejer 4 capas 15x15(7,5x7,5 granel no estéril", Lote 2 (lote 5 INGESA) "Gasa tejido sin tejer plegada 4 capas 15x15(7,5x7,5 sobre 5 unidades estéril", Lote 3 (lote 7 INGESA) "Gasa tejido sin tejer plegada, 4 capas 20x20 cm (10x10) sobre 5 unidades, estéril", y Lote 4 (lote 8 INGESA) "Gasa tejido sin tejer plegada 8 capas 40x40 (10x20), sobre 5 unidades, estéril".

Visto el expediente de contratación CS/9999/1100693459/16/ACPA, tramitado en el Servicio Murciano de Salud mediante procedimiento abierto, conforme al artículo 157 de la citada Ley de Contratos del Sector Público y teniendo como finalidad la adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco suscrito entre INGESA y los distintos adjudicatarios responsables del suministro de unidades del Lote 1 (lote 4 INGESA) "Gasa tejido sin tejer 4 capas 15x15(7,5x7,5 granel no estéril", Lote 2 (lote 5 INGESA) "Gasa tejido sin tejer plegada 4 capas 15x15(7,5x7,5 sobre 5 unidades estéril", Lote 3 (lote 7 INGESA) "Gasa tejido sin tejer plegada, 4 capas 20x20 cm (10x10) sobre 5 unidades, estéril", y Lote 4 (lote 8 INGESA) "Gasa tejido sin tejer plegada 8 capas 40x40 (10x20), sobre 5 unidades, estéril", con destino a diversos Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud.

Visto que las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco han presentado la documentación correspondiente a la tramitación de los contratos derivados, constituyendo las oportunas fianzas definitivas.



Visto el artículo 151 la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco suscrito entre INGESA y las diferentes empresas adjudicatarias de los Lotes a los que se adhirió el Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- Adjudicar los contratos derivados del Acuerdo Marco, para adquisición agregada del Lote 1 (lote 4 INGESA) "Gasa tejido sin tejer 4 capas 15x15(7,5x7,5) granel no estéril", Lote 2 (lote 5 INGESA) "Gasa tejido sin tejer plegada 4 capas 15x15(7,5x7,5) sobre 5 unidades estéril", Lote 3 (lote 7 INGESA) "Gasa tejido sin tejer plegada, 4 capas 20x20 cm (10x10) sobre 5 unidades, estéril", y Lote 4 (lote 8 INGESA) "Gasa tejido sin tejer plegada 8 capas 40x40 (10x20), sobre 5 unidades, estéril", con destino a diversos Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud, a las siguientes empresas:

Lote	Adjudicatario	Producto	Importe sin IVA	Importe IVA 21%	Precio Total	Consumo Unidades Estimadas
1	Ortopedia y Cirugía, S.L.	Gasa tejido sin tejer capas 15x15 (7,5x7,5), granel no estéril	0,0039	0,00429	235.170,00	60.300.000
2	Laboratorios Hartmann, S.A.	Gasa tejido sin tejer plegada 4 capas 15x15 (7,5x7,5), sobre 5 unidades estéril	0,0318	0,03498	162.180,00	5.100.000
3	Laboratorios Hartmann, S.A.	Gasa tejido sin tejer plegada, 4 capas 20x20cm (10x10) sobre 5 unidades estéril	0,0500	0,05500	135.000,00	2.700.000
4	TEXPOL -Textil Planas Oliveras, S.A.	Gasa tejido sin tejer plegada 8 capas 40x40 (10x20), sobre 5 unidades estéril	0,2870	0,31570	20.090,00	70.000

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de



contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las empresas adjudicatarias y, simultáneamente y publicarla en el perfil del contratante.

Quinto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia, 30 de mayo de 2016
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

